

Confederación General del Trabajo

Sección Estatal BBVA c/ Cardenal Belluga nº 2 28028 Madrid

D. Carlos Torres Vila Presidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. Calle Sauceda 28 28050 Madrid

Madrid 1 de Agosto de 2024

Sr. Presidente.

Desde la Sección Estatal de CGT en BBVA, Sección a la que en estos momentos represento, quiero dirigirme a usted en relación con una parte de su intervención en la última Junta de Accionistas Ordinaria de BBVA.

En concreto me refiero a su idea de que **BBVA iría más allá de lo acordado** en el Convenio de Banca que en aquellos momentos se estaba negociando.

Como usted bien sabe se ha llegado a un preacuerdo de Convenio Colectivo para los próximos tres años que, entendemos en mi organización, se trata de un preacuerdo de mínimos y que cada empresa puede ir, como usted bien indicó, más allá del mismo.

En esa idea queremos hacerle dos propuestas en ese sentido, máxime cuando el esfuerzo de la plantilla cara a la OPA para adquirir Banco de Sabadell está siendo muy importante y si hiciese suya nuestras propuestas sería un aliciente para todo el personal de nuestra empresa, y más teniendo en cuenta la evolución de nuestros excelentes resultados, y que sería una buena fórmula para hacer partícipes de los mismos a toda la plantilla de nuestra empresa.

Las propuestas que le queremos trasladar se basan en dos actuaciones:

- 1. No aplicar la cláusula de absorción y compensación que figura en el preacuerdo a la plantilla de BBVA, consolidando el 100 % de la subida pactada.
- 2. Una paga única, no consolidable ni absorbible, de un porcentaje del Nivel Retributivo Anual (NRA) del 3% que compense la pérdida de poder adquisitivo producida estos últimos años como consecuencia de un mal Convenio y un IPC desbocado.
 - Si bien ya se intentó subsanar esa circunstancia con un pago extra a inicios de 2023, éste fue del todo insuficiente, más aún cuando tenía naturaleza de compensable y absorbible y en BBVA quedó reducido su importe a 1.000 € para la gran mayoría de la plantilla. Por cierto, a diferencia de nuestro principal competidor que abolió la compensación y se remuneró a todo el personal con el 4,5% acordado.
- 3. Dia de vacaciones adicional en 2024, 2025 y 2026 para toda la plantilla puesto que ese incremento preacordado en la mesa negociadora de Convenio no tiene efecto en BBVA dado que ya contamos con 25 días anuales de vacaciones.

Creemos que pueden ser iniciativas importantes y que daría un plus de motivación a toda la plantilla en estos momentos tan trascendentes para nuestra empresa.

Atte. Le saluda

Luis M^a Urretxa Benguria Secretario General Sección Estatal CGT-BBVA

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

C/ Cardenal Belluga, 2 - 28028 MADRID - (91) 430.31.60 / 356.25.65

Código VALIJA BBVA 04039 - cgtbbva.estatal@cgtbbva.net www.cgtentubanco.org





